



CONSTANCIA SECRETARIAL: al Despacho del Señor Juez el presente expediente informándole, que la parte demandante allega escrito solicitando decretar una nuevas medida cautelar.

Sírvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE
COCORNA LTDA
DEMANDADO: YOANA MARCELA REGINO TRIANA
ADOLFO LEON MURILLO MEJIA
YELITZA DEL CARMEN GRANADO DUARTE
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00004-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto la nota secretarial que antecede y el memorial allegado a este despacho judicial por la parte demandante, donde se solicita medidas cautelares dentro del presente asunto y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso.

Este despacho observa que los números de matrícula mercantil de los establecimientos de comercio PANADERIA Y HELADERIA LA GRAN ESQUINA, y HOSPEDAJE EL RETORNO AM de propiedad de la señora YOANA MARCELA REGINO TRIANA y ADOLFO LEON MURILLO MEJIA, respectivamente, quienes fungen como demandados, no corresponden al número de registro Mercantil de la Cámara Comercio de la Guajira aportado por el demandante en su solicitud.

De igual manera, el despacho observa que en el certificado de matrícula mercantil aportado a la solicitud, correspondiente al señor ADOLFO LEON MURILLO MEJIA, no se aprecia en el contenido del mismo el nombre de la razón social del establecimiento de comercio “HOSPEDAJE EL RETORNO AM”.

Por lo anteriormente expuesto, esta agencia judicial,

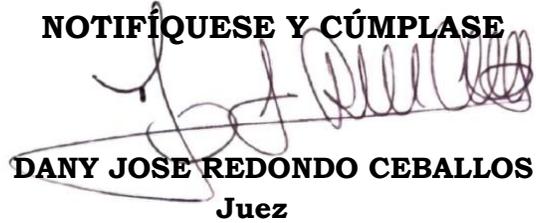
RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de imposición de medida cautelar, solicitada por el demandante, en razón a que no coinciden los números de registro Mercantil de la Cámara Comercio de la Guajira, con los números de registro Mercantil aportados en la solicitud. Como tampoco se observa en el certificado de matrícula mercantil correspondiente al señor ADOLFO LEON



MURILLO MEJIA, el nombre de la razón social del establecimiento de comercio “HOSPEDAJE EL RETORNO AM”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez